



## A un año de la declaratoria de Régimen de Excepción: Reformas legislativas en materia de seguridad pública

### *I. Implementación del Régimen de Excepción por motivos de violencia*

El 27 de marzo de 2022, mediante decreto legislativo transitorio número 333<sup>1</sup>, la Asamblea Legislativa decretó un Régimen de Excepción en todo el territorio salvadoreño. A partir de su promulgación, se inició un ciclo de adopciones consecutivas de dicho régimen, que en el mes de marzo de 2023 cumplió un año de vigencia. Bajo la mencionada medida se suspenden los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos 7 (libertad de asociación y reunión), 12 inciso 2 (derecho de defensa de personas detenidas), 13 inciso segundo (plazo de detención administrativa) y 24 (inviolabilidad de la correspondencia); lo anterior, con relación a los artículos 29 y 131 ordinal 27 de la Constitución de la República, los cuales regulan la facultad de la Asamblea Legislativa de suspender las garantías constitucionales con el voto favorable de dos tercios de los diputados electos (56 votos).

Los considerandos contenidos en el decreto que aprueba el Régimen de Excepción, justifican esta medida por la manifestación "de un repunte de hechos violentos en todo el territorio nacional por parte de estructuras delictivas, la cual pone en riesgo la vida y la integridad física de la población" (considerando III). Además, la Asamblea Legislativa señala que "por la grave emergencia que se ha generado en nuestro país en las últimas horas, debido al incremento de homicidios que está afectando a la población, donde se está poniendo en riesgo el derecho fundamental de la vida de toda la población, es necesario que este Órgano de Estado tome medidas legales para limitar el ejercicio de ciertos derechos fundamentales, mediante la aplicación urgente de medidas extraordinarias, que suspendan las garantías constitucionales a que se refiere el art. 29 de la Constitución" (considerando V).

El decreto de Régimen de Excepción, como su texto lo establece, "tiene por objeto facilitar las herramientas y mecanismos jurídicos [...] para restablecer el orden y la seguridad ciudadana y el control territorial" (artículo 1). Las autoridades competentes para coordinar las acciones para dar cumplimiento al Régimen de Excepción son: el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de la Defensa Nacional y Director de la Policía Nacional Civil (artículo 3). Se establece una vigencia del decreto de 30 días, contados a partir de la publicación en el Diario Oficial (artículo 5).

A continuación, se resumen las distintas prórrogas que ha tenido el decreto legislativo 333 al mes de marzo 2023, mediante el cual se establece el Régimen de Excepción, que el 27 de marzo de 2023 cumplió un año de implementación:

1. Decreto legislativo número 333, emitido por la Asamblea Legislativa el 27/03/2022, publicado en el Diario Oficial número 62, tomo 434, del 27/03/2022.

**Tabla 1.** Prórrogas realizadas al Régimen de Excepción

Número de decreto	Fecha de aprobación	Contenido del decreto	Inicio de régimen	Fin de vigencia
333	27/03/2022	Régimen de excepción	27/03/2022	25/04/2022
358	24/04/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (1° prórroga)	26/04/2022	25/05/2022
396	25/05/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (2° prórroga)	25/05/2022	24/06/2022
427	21/06/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (3° prórroga)	25/06/2022	21/07/2022
454	19/07/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (4° prórroga)	21/07/2022	19/08/2022
476	16/08/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (5° prórroga)	20/08/2022	18/09/2022
503	14/09/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (6° prórroga)	19/09/2022	18/10/2022
530	14/10/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (7° prórroga)	19/10/2022	17/11/2022
569	15/11/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (8° prórroga)	18/11/2022	17/12/2022
611	14/12/2022	Prolongación del Régimen de Excepción (9° prórroga)	18/12/2022	16/01/2023
644	11/01/2023	Prolongación del Régimen de Excepción (10° prórroga)	17/01/2023	15/02/2023
661	14/02/2023	Prolongación del Régimen de Excepción (11° prórroga)	16/02/2023	17/03/2023
687	15/03/2023	Prolongación del Régimen de Excepción (12° prórroga)	18/03/2023	16/04/2023

Fuente: elaboración propia, a partir de datos obtenidos en el Diario Oficial.

## II. Reformas legales en materia de seguridad pública cuya emisión se fundamentó en el Régimen de Excepción

Alrededor de la implementación del Régimen de Excepción han existido una serie de reformas legales en materia de seguridad pública, que han sido aprobadas de manera conjunta o cuya justificación para su emisión se ha fundamentado en que es necesaria para la efectividad del Régimen de Excepción (según los considerandos de las mismas). Así, desde el 27 de marzo de 2022, día en que se implementó el Régimen de Excepción, se contabilizan 14 reformas a leyes existentes, 5 nuevas leyes y 1 interpretación auténtica. En el siguiente cuadro se sistematiza la normativa adoptada por la Asamblea Legislativa, relacionada a seguridad pública y con el Régimen de Excepción, en el periodo mencionado:

**Tabla 2.** Reformas legales en materia de seguridad pública en el marco del Régimen de Excepción

Número de decreto	Fecha de aprobación	Contenido del decreto	Entrada en vigencia	Fin de vigencia
337	30/03/2022	Reformas al Código Penal	30/03/2022	Permanente <sup>2</sup>
338	30/03/2022	Reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas	30/03/2022	Permanente
339	30/03/2022	Reformas al Código Procesal Penal	30/03/2022	Permanente
340	30/03/2022	Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, en las asignaciones vigentes del Ramo de la Defensa Nacional y en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública.	31/03/2022	Cuando finalice la vigencia de la Ley de Presupuesto 2022

2. Cabe señalar que, según el artículo 140 de la Constitución, los decretos de carácter permanente deben contar con una "vacatio legis" (periodo entre la publicación en el Diario Oficial y la entrada en vigencia del decreto) de, por lo menos, ocho días. El plazo puede ampliarse, pero no restringirse.

Número de decreto	Fecha de aprobación	Contenido del decreto	Entrada en vigencia	Fin de vigencia
341	30/03/2022	Reformas a la Ley Especial Contra Actos de Terrorismo	30/03/2022	Permanente
342	30/03/2022	Reformas a la Ley Penal Juvenil	30/03/2022	Permanente
343	30/03/2022	Reformas a la Ley Especial Contra el Delito de Extorsión	30/03/2022	Permanente
344	30/03/2022	Ley de Recompensa y Eliminación de la Impunidad de Actos de Terrorismo	30/03/2022	Permanente
349	05/04/2022	Reformas al Código Penal (art. 345 literal C)	05/04/2022	Permanente
350	05/04/2022	Reforma a la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal	05/04/2022	Permanente
351	05/04/2022	Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dineros, Valores y Activos incautados a las Estructuras del Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico	05/04/2022	Permanente
357	19/04/2022	Ley Especial para la Construcción de Centros Penitenciarios	19/04/2022	Permanente
359	24/04/2022	Régimen Especial Transitorio para la Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Estado, en el marco de la Declaratoria de Régimen de Excepción	25/04/2022	25/05/2022
397	25/05/2022	Reforma y prórroga del Régimen Especial Transitorio para la Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Estado, en el marco de la Declaratoria de Régimen de Excepción	25/05/2022	Cuando finalice la vigencia del Régimen de Excepción y cualquiera de sus prórrogas
411	14/06/2022	Reforma a la Ley de Presupuesto 2022, para la incorporación de recursos por la cantidad de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000,000.00 USD), en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, para continuar apoyando las labores de seguridad en el país.	20/06/2022	Transitorio
429	21/06/2022	Reforma al D.L. número 359/22, que contiene Régimen Especial Transitorio para la Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Estado, en el marco de la Declaratoria de Régimen de Excepción	21/06/2022	Cuando finalice la vigencia del Régimen de Excepción
547	26/10/2022	Reformas a la Ley Contra el Crimen Organizado	06/11/2022	Permanente
548	26/10/2022	Reformas a la Ley de Telecomunicaciones	06/11/2022	Permanente
632	22/12/2022	Disposiciones especiales transitorias para regular el procedimiento de ascenso a Comisionado General de la Policía Nacional Civil de El Salvador	23/12/2022	Transitorio
638	05/01/2023	Interpretación auténtica al artículo 9, inciso primero de la Ley Especial para la Construcción de Centros Penitenciarios.	11/01/2023	Permanente

Fuente: elaboración propia, a partir de datos obtenidos en el Diario Oficial.

Entre algunas de las normas jurídicas más relevantes que se han plasmado en las reformas realizadas o en las nuevas leyes están:

- Aumento de penas a los delitos cometidos por miembros, colaboradores, apologistas y financistas de grupos terroristas, maras o pandillas, señalados a continuación: violación sexual, agrupaciones ilícitas y los delitos tipificados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (reformas al Código Penal y a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, realizadas mediante los decretos legislativos 337 y 338).
- Modificación a reglas procesales relativas a la prevención, investigación, persecución y sanción de las conductas cometidas por miembros, colaboradores, apologistas y financistas de grupos terroristas, maras o pandillas. Entre ellas: período máximo de detención provisional; medidas de protección para jueces competentes ordinarios y especializados en materia penal (jueces sin rostro); declaratoria de rebeldía no suspende el proceso penal, ni se aplica el plazo de prescripción de la pena; admisión de prueba testimonial de referencia en casos relacionados con pandillas; improcedencia de aplicación de medidas alternas o sustitutivas a la detención provisional (reformas al Código Procesal Penal, realizadas en el decreto legislativo 339).
- Se agrega la pena de prisión a las medidas que pueden ser aplicadas a los menores de edad; se agregan penas hasta de veinte años de prisión para delitos cometidos por menores de dieciséis años y diez años de prisión cuando el menor hubiere cumplido doce años. Además, se agrega la imposibilidad de modificación, sustitución o revocatoria de medidas de internamiento en caso de considerarse peligro para las víctimas, reincidencia o habitualidad (reformas a la Ley Penal Juvenil, establecidas en el decreto legislativo 342).
- Se agregan circunstancias agravantes para el delito de extorsión, cuando este es cometido por miembros de maras o pandillas. Se aumentan las penas para el caso de la proposición y conspiración para el delito de extorsión y extorsión agravada (reformas a la Ley Especial Contra el Delito de Extorsión, establecidas en el decreto legislativo 343).
- Creación de un fondo de recompensas para la eliminación de impunidad de los actos de terrorismo, para toda aquella persona que brinde información que culmine en la captura de los miembros de grupos terroristas (Ley de Recompensa y Eliminación de la Impunidad de Actos de Terrorismo).

